



RESOLUCIÓN N° 03/2020

Aldea María Luisa 04 de febrero de 2020

VISTO:

La solicitud de Habilitación Municipal del Frigorífico CARNES DEL INTERIOR S.A. para sus plantas de faena de las especies BOVINA Y PORCINA como así también de la planta de DESPOSTE DE PORCINOS.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la presentación del pedido de habilitación que obra a fs./1 del Frigorífico CARNES DEL INTERIOR S.A. por medio de la cual esta Secretaría debe expedirse sobre la cuestión; y

Que se realizó una inspección el día viernes 31 de enero de 2020, la cual se hizo efectiva dentro del frigorífico solicitante ubicado en Ruta 12 km 427, Ejido Municipal de Aldea María Luisa por el Asesor Legal, Julio César MARANI, el Ingeniero Hugo LUST y quien suscribe el Secretario de Gobierno del Municipio de Aldea María Luisa, Alan Rodrigo REGNER RICKERT la cual cuenta en el informe técnico del Ingeniero a cargo de la inspección; y

Que no habiendo encontrado objeciones al realizar la mencionada, tras un exhaustivo exámen de las instalaciones como así también de las medidas de seguridad implementadas en el mismo tanto de la Planta Faenadora de PORCINOS, la cual se encuentra en funcionamiento quien en 2019 tuvo un promedio mensual de 9600 cerdos; de la planta de DESPOSTE DE PORCINOS y también del Frigorífico para Faena de BOVINOS, el cual se encuentra interrumpido en sus actividades desde el año 2015. Los cuales se encuentran en condiciones de ser **HABILITADAS MUNICIPALMENTE**; y

Que todas las cuestiones relativas al tratamiento de subproductos, efluentes, residuos inorgánicos producidos por la actividad propia del Frigorífico constan en la reseña de actividades que el Sr. Santiago BILOTTA acerca a esta Secretaría, el cual obra a fs./2 ; y

Que según la reseña de actividades que obra a fs./2 todos los productos cuentan con aprobaciones de SENASA y demás cuestiones a las cuales se refiere el la mencionada reseña; y

Que la ordenanza n° 06/2019 en su artículo 7° establece que depende de esta Secretaría –entre otras- el Área de Control Público y Habilitaciones.-

POR ELLO Y EN USO DE SUS FACULTADES:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE ALDEA MARÍA LUISA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Hágase lugar a la petición formulada por el Frigorífico CARNES DEL INTERIOR S.A. por la cual y por intermedio del informe técnico de el Profesional interviniente que obra a fs./3 y **HABILÍTISE** la Planta Faenadora de Ganado Porcino, la cual se encuentra en funcionamiento; **HABLÍTESE** la Planta de Desposte de Porcinos y **HABILÍTESE** la Planta Faenadora de Bovinos la cual se encuentra interrumpida en sus actividades desde noviembre del año 2015, pero que tal interrupción no es óbice para poder volver a su normal funcionamiento dado a que se encuentra en adecuadas condiciones para ello, ergo, otorgar las respectivas Habilitaciones Municipales.-

ARTICULO 2°: Dispónese que la presente se le notificará personalmente a la parte interesada, dandosele una copia autenticada de la presente resolución.-

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese, tómese conocimiento de las áreas Municipales correspondientes, cumplido ARCHIVESE.-